



Causa Nro. 212- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 212-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 18 de octubre de 2023, a las 15h40.

CAUSA Nro. 212-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2023-00370-IF de 17 de octubre de 2023, suscrito por el perito, subteniente de policía Sergio Agustín Guzmán Buitrón; y, en calidad de anexos trece (13) fojas, con el cual adjunta el Informe Pericial No. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2023-00088-PER; **b)** Oficio Nro. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2023-00370-IF de 17 de octubre de 2023, suscrito por el perito, subteniente de policía Sergio Agustín Guzmán Buitrón.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. Mediante auto de 29 de agosto de 2023 a las 14h30, este juzgador dispuso que, una vez superado el motivo de interrupción de la causa, se activen los plazos y términos, de manera inmediata. Concedió al señor Carlos Edmundo Juan de Dios Vera Rodríguez, el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación del presente auto para que conteste la denuncia incoada en su contra. Además, señaló para el día **martes 12 de septiembre de 2023 a las 10h00**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos (Fs. 163 – 164vta).
2. El referido auto fue notificado a las denunciadas, ingeniera Priscila Schettini Castillo; doctora Angélica Porras Velasco; ingeniera María Belén Calupiña; artista plástica Lucía Moncayo Naranjo; psicóloga María Fernanda Andrade; y, abogada Alejandra Barba García, el 29 de agosto a las 16h42, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto, como al denunciado, señor Carlos Edmundo Juan de Dios Vera Rodríguez, en persona, el 30 de agosto de 2023 a las 10h00 en su lugar de trabajo, esto es, en la Radio Centro, en la provincia de Guayas, cantón Samborondón, conforme consta de la razón sentada por la secretaria relatora de este Despacho (Fs. 165-173)



Causa Nro. 212- 2023-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

3. El 06 de septiembre de 2023 a las 17h19, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en nueve (09) fojas, suscrito por el señor Carlos Edmundo Vera Rodríguez conjuntamente con su defensa técnica, el abogado Vladimir Andocilla Rojas y la abogada Ana Karen Gómez; y, en calidad de anexos tres (03) fojas, con el que contesta la denuncia presentada en su contra (Fs. 181 – 193).
4. Mediante auto de 11 de septiembre de 2023 a las 15h40, se dispuso, entre otros, correr traslado a las denunciadas, con la contestación presentada por el señor Carlos Edmundo Vera Rodríguez; y, sus respectivos anexos. Conceder la prueba pericial solicitada por el denunciado; y, en consecuencia diferir la audiencia previamente señalada, para el día miércoles 27 de septiembre de 2023, a las 10h00. Así como, se dispuso la posesión de los peritos designados para la realización de las experticias dentro de la presente causa (Fs. 195 – 197).
5. El 11 de septiembre de 2023 a las 17h15 se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica angeporras1971@gmail.com, que fue reenviado el mismo día a las 17h56, a los correos electrónicos que pertenecen al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “Solicitud de copias, expediente 212-2023-TCE”, que contiene un archivo en formato PDF, que una vez descargado corresponde a un documento en una (01) página, firmado electrónicamente por la doctora Angélica Porras Velasco, denunciante y abogada dentro de la presente causa, firma que después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida; con lo que solicita se conceda copias simples del expediente íntegro dentro de la presente causa (Fs. 234 – 235)
6. El 12 de septiembre de 2023 a las 14h47, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica angeporras1971@gmail.com, que fue reenviado el mismo día a las 15h42, a los correos electrónicos que pertenecen al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “Revocatoria de providencia de 11 de septiembre de 2023, causa 212-2023-TCE”, que contiene un archivo en formato PDF, que una vez descargado corresponde a un documento en dos (02) páginas, firmado electrónicamente por la doctora Angélica Porras Velasco, denunciante y abogada dentro de la presente causa, firma que después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida, con lo cual solicita se revoque el auto de 11 de septiembre de 2023, debido a que, a su criterio, el denunciado Carlos Edmundo Juan de Dios Vera comparece fuera del término previsto (Fs. 237 – 238vta).



Causa Nro. 212- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

7. El 13 de septiembre del 2023 a las 09h00, se llevó a cabo la diligencia de posesión de peritos designados para la realización de las experticias dentro de la presente causa: antropóloga Catalina Campo Imbaquingo, posesionada como perito de contexto de género; magíster Sonia Romero Pico, posesionada como perito de libertad de expresión; sargento de policía José Luis Ramírez Ramos, posesionado como perito de audio, video y afines; y, subteniente Sergio Agustín Guzmán Buitrón, posesionado como perito de cotejamiento de voz (Fs. 240 – 247).
8. Mediante auto de 13 de septiembre del 2023 a las 13h10, este juzgador concedió copias simples del expediente íntegro de la presente causa, solicitadas por las denunciantes; y, negó el pedido de revocatoria del auto de 11 de septiembre de 2023, por improcedente (Fs. 248 – 249vta.).
9. El 19 de septiembre de 2023 a las 14h00, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica anakarengomezorozco@gmail.com, que fue reenviado el mismo día a las 14h07, a los correos electrónicos que pertenecen al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “Escrito causa 212-2023-TCE”, que contiene un archivo en formato PDF, que una vez descargado corresponde a un documento en una (01) página, firmado electrónicamente por el abogado Vladimir Andocilla Rojas y la abogada Ana Karen Gómez Orozco, firmas que después de ser verificadas en el sistema “FirmaEC 2.10.1” son válidas, con el cual solicita se entregue el CD original presentado por las denunciantes como anexo a la denuncia para que se lleve a cabo la pericia correspondiente (Fs. 259 – 260).
10. Con auto de 19 de septiembre de 2023 a las 16h30, se dispuso la entrega del CD original, presentado por las denunciantes como anexo a su denuncia, el mismo que consta a foja veinte y cuatro (24) del presente expediente, al sargento de policía José Luis Ramírez Ramos, perito de audio, video y afines, a fin de que realice la pericia respectiva, diligencia prevista para el 20 de septiembre de 2023 (Fs. 262 – 263vta).
11. El 20 de septiembre de 2023 a las 09h30, se procedió a la entrega del CD original anexo a la denuncia, al sargento de policía José Luis Ramírez Ramos, dispuesto en el auto de 19 de septiembre de 2023. El cual fue devuelto el 22 de septiembre de 2023 a las 11h30 (Fs. 271 – 272).
12. El 22 de septiembre de 2023 a las 12h17, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio Nro.



Causa Nro. 212- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2023-00337-OF, en una (01) foja, suscrito por el ingeniero Agustín Guzmán Buitrón, subteniente de la Policía Nacional, con el cual, solicita que, por la complejidad de los procedimientos que debe realizar y por la carga laboral, se otorgue 25 días más para realizar la pericia designada a su cargo (Fs. 273 – 274).

13. El 22 de septiembre de 2023 a las 12h18, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio Nro. DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2023-03405-OF, en una (01) foja, suscrito por el capitán Richard Eduardo Santamaría, jefe del Grupo de Audio, Video y Afines de JCRIM-Z-9 de la Policía Nacional; y, en calidad de anexos tres (03) fojas; y, un CD (Fs. 276– 280vta).

14. El 22 de septiembre de 2023 a las 12h19, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio Nro. DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2023-03406-OF, en una (01) foja, suscrito por el capitán Richard Eduardo Santamaría, jefe del Grupo de Audio, Video y Afines de JCRIM-Z-9 de la Policía Nacional; y, en calidad de anexos cuatro (04) fojas (Fs. 282 – 287vta).

15. El 22 de septiembre de 2023 a las 14h43, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, el Informe Pericial de libertad de expresión en seis (06) fojas, suscrito por la magíster Sonia Romero Pico (Fs. 289 – 295).

16. El 22 de septiembre de 2023, a las 23h07, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica monica.jaramillo@tce.gob.ec; que pertenece a la abogada Mónica Gabriela Jaramillo, servidora de este Despacho, desde la dirección electrónica kankata@hotmail.com; con el asunto: “RE: Información Peritaje contexto de género”, que contiene un archivo en formato PDF, que una vez descargado corresponde a un documento en trece (13) páginas, firmado electrónicamente por la perito Catalina Campo Imbaquingo, firma que después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida (Fs. 297 – 304).

17. El 25 de septiembre de 2023 a las 14h23, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo desde la dirección electrónica anakarengomezorozco@gmail.com que fue reenviado el mismo día a las 14h32, a los correos electrónicos que pertenecen al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “Fwd: Escrito causa 212-2023-TCE”, que



Causa Nro. 212- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

contiene un archivo en formato PDF, que una vez descargado corresponde a un documento en una página, firmado electrónicamente por el abogado Vladimir Andocilla Rojas y la abogada Ana Karen Gómez Orozco, firmas que después de ser verificadas en el sistema “FirmaEC 2.10.1” son válidas, mediante el cual solicitar copias simples de todo lo resuelto en el proceso (Fs. 306 – 307).

18. Mediante auto de 26 de septiembre de 2023 a las 13h10, se dispuso correr traslado a las partes procesales con los informes periciales presentados por los peritos designados para su realización, así como conceder la prórroga de 15 días otorgada al perito, subteniente de policía Agustín Guzmán Buitrón para la presentación del informe pericial dispuesto. Además, se difirió la audiencia previamente señalada, para el día 20 de octubre de 2023 a las 09h30 (Fs. 309 – 312).
19. El 17 de octubre de 2023 a las 16h14, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, el Oficio Nro. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2023-00370-IF de 17 de octubre de 2023, suscrito por el perito, subteniente de policía Sergio Agustín Guzmán Buitrón; y, en calidad de anexos trece (13) fojas, con el cual adjunta el Informe Pericial Nro. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2023-00088-PER, que tiene relación con el análisis técnico pericial de cotejamiento de muestras biométricas de voz (Fs. 333 – 347).
20. El 17 de octubre de 2023 a las 16h41, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, el Oficio Nro. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2023-00370-IF de 17 de octubre de 2023, suscrito por el perito, subteniente de policía Sergio Agustín Guzmán Buitrón; y, en calidad de anexos doscientos treinta y siete (237) fojas, incluye un CD MARCA VERBATIM, con el cual realiza la entrega de los insumos que fueron objeto de análisis y motivo del informe pericial dispuesto por esta autoridad electoral (Fs. 349 – 351).

Con las consideraciones expuestas, en mi calidad de juez electoral de instancia, en aplicación a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 91 y 175 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo:

PRIMERO.- Correr traslado, a las denunciadas ingeniera Priscila Schettini Castillo; doctora Angélica Porras Velasco; ingeniera María Belén Calupiña; artista plástica Lucía Moncayo Naranjo; psicóloga María Fernanda Andrade; y, abogada Alejandra Barba García., y al denunciado, señor Carlos Edmundo Juan de Dios Vera Rodríguez, en copias simples y en formato digital, el Oficio Nro. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2023-00370-IF de 17 de octubre de 2023, suscrito por el perito, subteniente de policía Sergio



Causa Nro. 212- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Agustín Guzmán Buitrón; y sus anexos; que contiene el Informe Pericial Nro. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2023-00088-PER, que tiene relación con el análisis técnico pericial de cotejamiento de muestras biométricas de voz.

SEGUNDO.- En virtud que, el perito, subteniente de policía Sergio Agustín Guzmán Buitrón, conforme la razón sentada por la secretaria relatora de este Despacho, ha realizado la devolución de las copias certificadas del expediente íntegro que le fueron entregadas para la elaboración del peritaje dispuesto, por lo que, no serán agregadas al expediente.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1 A las denunciadas, ingeniera Priscila Schettini Castillo; doctora Angélica Porras Velasco; ingeniera María Belén Calupiña; artista plástica Lucía Moncayo Naranjo; psicóloga María Fernanda Andrade; y, abogada Alejandra Barba García, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: priscilaschettini1@hotmail.com; accionjuridicapopular@gmail.com; angeporras1971@gmail.com; y, pygabogadosec@gmail.com; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 051.

3.2 Al denunciado, señor Carlos Edmundo Juan de Dios Vera Rodríguez, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: nomerindocv@gmail.com; anakarengomezorozco@gmail.com; y, andocillaasociados@gmail.com.

QUINTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

